



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

9531

Bases específicas que regirán el proceso selectivo para contratar con carácter temporal un/a Técnico/a superior de Cibersociedad (Referencia CIBER1-22)

Primera.- La selección se regirá por las indicaciones recogidas en la presente convocatoria y en la normativa de aplicación.

Segunda.- El/la trabajador/a se integrará dentro del equipo de Cibersociedad donde realizará tareas de análisis del uso de Internet y las tecnologías por parte de la sociedad, las empresas y las administraciones públicas, análisis de las tendencias tecnológicas, análisis del impacto de Internet y las tecnologías en la sociedad, la cultura y las organizaciones y divulgación de la tecnología y la cultura tecnológica en la sociedad y en las pymes, para desarrollar un uso responsable, despertar vocaciones tecnológicas e iniciar procesos de digitalización. Podéis encontrar más información sobre estos análisis y divulgación en la sección «Divulga» de la web de la Fundació BIT (<https://www.fundaciobit.org/>)

Se ofrece un contrato de duración determinada para cubrir un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción hasta la cobertura definitiva del puesto de Técnico/a Superior de Cibersociedad, grupo de clasificación A, con una remuneración bruta anual de 26.714,15.-€ distribuida en doce pagas. Jornada completa de 37,5 horas semanales, con el siguiente horario general de lunes a viernes de 8:00h a 15:30h y con un régimen flexible de entrada y salida. También con condiciones laborales que favorecen la conciliación de la vida laboral y familiar, días de asuntos propios y la posibilidad de adherirse al Plan de Teletrabajo de la entidad.

Tercera.- El proceso de selección se realizará mediante una oferta de ocupación pública con la publicación en el BOIB y las personas candidatas tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española o alguna otra de acuerdo con el artículo 57 de la E.B.E.P.
- Tener 16 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni encontrarse inhabilitado de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplían, en el supuesto de que hubieran sido separados, inhabilitados o despedidos disciplinariamente. En el caso de ser de nacionalidad de otro Estado, no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, al acceso a un puesto de trabajo en una entidad del sector público instrumental del Gobierno de las Islas Baleares.
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral en que se incluye el puesto de trabajo.
- Estar en posesión de la titulación universitaria de Licenciatura o de Grado más Máster.
- Conocimientos de catalán, nivel mínimo B2.

Cuarta.- El proceso de selección se realizará por una Comisión de Selección:

Presidente: Bel Llodrà Riera, Jefa Área Cibersociedad (titular); María Francina Mas Parera (suplente).

Vocal: Francesca Morey Fernández, Técnica Superior Cibersocietat (titular); María Paz Martínez, Jefa de Proyectos R+D+i (suplente)

Secretaria: Sonia Plaza García, Administrativa Recursos Humanos(titular) Raquel Díaz Martín, Jefa Área Recursos Humanos (suplente).

Fase 1

Los/las aspirantes tendrán que aportar la documentación justificativa (original y fotocopia) en las oficinas de la Fundació Bit, calle Laura Bassi, s/n-Centro Empresarial Son Espanyol, Parc-Bit, en el horario de 09:00h a 13:00h. También se puede remitir mediante correo electrónico seleccion@fundaciobit.org o a través de correo postal, en ambos casos con copia cotejada. No serán admitidas en el proceso de selección las candidaturas que no se presenten en el plazo y con las formas antes descritas.



- Solicitud de participación en el proceso (a disposición en la web de la Fundació Bit: <https://www.fundaciobit.org/> y en las oficinas de la entidad)
- Fotocopia del D.N.I. o en el caso de no tener la nacionalidad española, documento acreditativo de la personalidad (N.I.E. o tarjeta de residencia)
- Currículum vitae
- Certificación de la titulación universitaria requerida
- Nivel B2 de catalán. Se tiene que aportar certificado oficial expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o expedito u homologado por la Dirección General de Cultura y Juventud de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidad.
- Declaración jurada o promesa, Anexo I
- Autobaremación de méritos, Anexo II

Las personas interesadas en participar en la convocatoria disponen de 7 días hábiles para presentar la solicitud, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos con un plazo de 5 días hábiles para enmendar las posibles omisiones y/o deficiencias.

El Gerente de la entidad emitirá resolución con la lista definitiva de admitidos y empezará la siguiente fase.

Fase 2

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS: Prueba de redacción. Las personas candidatas pueden llevar su propio portátil y conectarse a Internet y utilizar todas las herramientas que conozcan para buscar información y para la redacción y corrección ortográfica. La redacción será en catalán y la temática será sobre las tecnologías publicadas en el apartado «Divulga» de la web de la Fundació BIT (<https://www.fundaciobit.org/>) y las áreas de «Digitalización de pymes» y de «Competencias Digitales» de la web <https://recursosformatius.fundaciobit.org/>. Se dispondrá de un máximo de 60 minutos para realizar esta prueba. La longitud máxima de la redacción será de una página tipo de letra Arial 11 pt interlineado 1,5, márgenes superiores y laterales 2 cm. Se entregará la redacción en .doc o .odt por correo-e a cibersocietat@fundaciobit.org desde el correo electrónico de la persona candidata en los 5 minutos posteriores, pasados los 60 minutos de la prueba.

El día de la prueba se entregará el enunciado con una rúbrica de puntuaciones sobre lo que se valorará en la redacción, que serán aspectos como: título adecuado, encabezado resumen del que se expondrá, identificación del público objetivo de la redacción, elementos para captar la atención del público objetivo, utilización de vocabulario y argot adecuado, explicación de conceptos tecnológicos, impacto de estas tecnologías en la sociedad, trabajo, economía, educación y /o cultura uso de referencias (Estilo *APA 7th edition*) y enlaces (insertados dentro del texto). Se penalizarán definición de conceptos erróneos (1 punto a cada concepto erróneo), faltas de ortografía (0,25 puntos para cada falta), expresiones que no tengan en consideración la igualdad de género (0,25 por expresión). La prueba tiene un valor de 10 puntos y como mínimo la persona candidata tiene que sacar un 5 para que pueda puntuar y continuar en el proceso de selección (la puntuación máxima de la prueba será de 3 puntos, realizando la parte proporcional de la nota obtenida sobre 10 y redondeando a un decimal).

Los/las aspirantes tienen que acudir a la prueba de conocimientos con el D.N.I. o en el caso de no tener la nacionalidad española, con un documento acreditativo de la personalidad.

Fase 3

ENTREVISTA PERSONAL: Máximo 1 punto. Se valorarán las competencias específicas que se requieren para la realización del trabajo: Tener capacidad de trabajar en equipo, capacidad de autoaprendizaje y rápida adaptabilidad en el nuevo entorno, capacidad de explicarse verbalmente de forma ágil, ejemplos de resolución de problemas en alguna actividad de divulgación.

Fase 4

EXPERIENCIA LABORAL: Experiencia laboral en puestos de trabajo realizando tareas de análisis del uso de Internet y las tecnologías por parte de la sociedad, las empresas y las administraciones públicas, análisis de las tendencias tecnológicas, análisis del impacto de Internet y las tecnologías a la sociedad, la cultura y las organizaciones o divulgación de la tecnología y la cultura tecnológica en la sociedad y en las pymes, para desarrollar un uso responsable, despertar vocaciones tecnológicas e iniciar procesos de digitalización. 0,04 puntos por cada mes de trabajo con un máximo de 3 puntos.

La experiencia laboral se demostrará con:

1. Un certificado del empleador con indicación de las funciones o con un documento adecuado que justifique la realización de estas tareas
2. Informe de vida laboral

3. Anexo II (autobaremación)

EVIDENCIAS: Piezas de divulgación de la tecnología firmadas por la persona candidata publicadas en un medio de comunicación (diario en papel o digital, revista en papel o digital, televisión, radio, video a internet) o libro y en cualquier formato (texto, imagen, video o audio, .pub): 0,5 puntos por pieza con un máximo de 2 puntos.

CONOCIMIENTOS DE CATALÁN: Por un nivel C1, 0,3 puntos, por un nivel C2, 0,5 puntos. Máximo de 0,5 puntos

Se tiene que aportar certificado oficial expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o expedito u homologado por la Dirección General de Cultura y Juventud de la Consellería de Educación, Cultura y Universidad.

CONOCIMIENTOS DE INGLÉS: Certificado de inglés nivel B2, 0,3 puntos, nivel C1, 0,4 puntos, nivel C2, 0,5 puntos. Máximo 0,5 puntos. Acreditado mediante certificado, título, diploma o equivalente, expedido u homologado por Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), de las universidades, de la EBAP, otras escuelas de administración pública, por Cambridge University (First Certificate in English), Trinity College London (Integrated Skills in English), Diplomado Universitario especialista en lengua inglesa (maestro u otros) o equivalente.

La puntuación final se realizará de la siguiente manera:

- Prueba de conocimientos: máximo de 3 puntos.
- Entrevista personal: máximo 1 punto.
- Experiencia laboral: 0,04 puntos por cada mes de trabajo. Máximo de 3 puntos.
- Evidencias: máximo de 2 puntos.
- Conocimientos de catalán: Máximo de 0,5 puntos.
 - Nivel C1 0,3 puntos
 - Nivel C2 0,5 puntos
- Conocimientos de inglés. Máximo 0,5 puntos:
 - Nivel B2: 0,3 puntos
 - Nivel C1: 0,4 puntos
 - Nivel C2: 0,5 puntos

Concluida la valoración de los méritos y la entrevista personal, la comisión de selección elaborará una lista provisional con las puntuaciones que han obtenido los aspirantes, con indicación del número del documento nacional de identidad y se abrirá un plazo de siete días naturales, desde el día siguiente a la publicación de la lista, para la presentación de alegaciones.

La comisión de selección valorará las alegaciones y elaborará las listas definitivas que se elevarán al Gerente para la resolución definitiva del proceso.

En el supuesto de que varios candidatos/as obtengan la misma puntuación, el criterio para establecer el orden de prelación de la puntuación final, será el siguiente:

- Ser mujer, a causa de la representación inferior al 40%, del género femenino en la categoría de técnico/a superior en la Fundació Bit, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres
- Puntuación de las evidencias

Toda la información del proceso de selección (listas provisionales, definitivas ,...) se publicará a través de la web de la Fundació Bit <https://www.fundaciobit.org/> y en las oficinas de la Fundació Bit en el ParcBit.

La orden jurisdiccional social es la competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta estas bases.

Los criterios selectivos han sido aprobados por el Gerente de la Fundació Bit.

Palma, en la fecha de la firma (9 de noviembre de 2022)

El gerente Fundació Bit
Antoni Josep Roig Cuart

